



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 235
(12 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“Por la cual se concede el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: ***“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”.***

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.378.847, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 23 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cinco (5) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 235
(12 DE NOVIEMBRE DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 11 de noviembre de 2020, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.961, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes a partir del 30 de noviembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **VLADIMIR GARCIA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.378.847, el disfrute de diez (10) días hábiles así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y un (1) día hábil del periodo 2016-2017, a partir del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, inclusive, quedando pendiente catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **ALFREDO ARDILA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.430.961, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 a partir del 30 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, inclusive, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 235
(12 DE NOVIEMBRE DE 2020)

"Por la cual se concede el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: Al **terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de noviembre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-1734-20

Proyecto	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		11-11-2020
Revisó	Carmen Esmith Delgado N.	Profesional Universitario DRH		11-11-2020
Revisó	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
Aprobó	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		11-11-2020